



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la familia QUIROGA, de la ciudad de Río Grande, quienes en este momento se encuentra atravesando una difícil situación.

Que su hija fue derivada a la ciudad de Buenos Aires para efectuarse estudios y controles médicos, de una cardiopatía congénita.

Que no cuentan con medios económicos para hacer frente a los gastos de movilidad en la ciudad mencionada.

Que el Legislador SCIUTTO además solicita que el importe otorgado sea depositado en la Caja de Ahorro N° 3/03/ 4763/0, del Banco de la Provincia TDF, a nombre de la esposa del señor QUIROGA señora Gabriela Evangelina CARDENAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre del señor Fernando Alberto QUIROGA, D.N.I. N° 23.265.570 residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser depositado en caja de Ahorro N° 3/03/4763/0 del Bco. TDF a nombre de la señora Gabriela Evangelina CARDENAS DNI N° 22.539.473 -esposa del beneficiario de subsidio otorgado-, según lo solicitado por el Legislador SCIUTTO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 484 /98.